ta, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 10 de julio de 2001, vertido tierras. D-23399, Pascuala Díaz Llorente, 2074041Q, 100.000 pesetas, no hay, 10 de julio de 2001, vertido de purines. D-23461, Miguel Hernán, 51735820B, no hay, restituir terreno estado anterior, 28 de junio de 2001, obras. D-23478, «Eixil, Sociedad Anónima», A79142881, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 28 de junio de 2001, obras. D-23566, polígono industrial «Vereda del Tempranal», H79660023, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 6 de julio de 2001, derivación de aguas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.144.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/54).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha trámite audiencia, concepto:

D-23471, Esmeralda Martín Robledo, 6500267F, 50.000 pesetas, indemnizar daños (9.000 pesetas), 17 de abril de 2001, tala de alisos. D-23519, María del Carmen Pérez Agustín, 7362014J, 100.000 pesetas, no hay, 25 de junio de 2001, vertido de purines. D-23542, Julián Sánchez García, 51971993C, 200.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 11 de junio de 2001, vertido de tierras.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes, durante un plazo de quince días desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.145.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de requerimientos de ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores (IP1/56).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hace público que se requiere a los obligados que se citan para que en el plazo de un mes, desde la fecha de esta publicación, procedan a la ejecución voluntaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo que se les impuso en las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, obligado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal y fecha de resolución:

D-18406, «Bearin, Sociedad Limitada», B31233943, 26 de junio de 1997. D-18406/A, «Bearin, Sociedad Limitada», B31233943, 10 de abril de 2000.

Transcurrido el referido plazo de un mes sin haber realizado la ejecución voluntaria se procederá por esta Confederación Hidrográfica del Tajo a la ejecución subsidiaria a su cargo.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.146.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/55).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los pliegos de cargos tramitados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha pliego de cargos, concepto:

D-16337/G, «Asagro, Sociedad Limitada», B45267093, 100.000 pesetas, no hay, 24 de abril de 2001, vertido de aguas residuales. D-23574, Joaquín Perdiguero García, 950886C, 50.000 pesetas, no hay, 17 de abril de 2001, vertido de tierras. D-23725, Antonio Navarro del Pozo, 509900155Y, 50.000 pesetas, retirar vehículo, 22 de junio de 2001, abandono de vehículo. D-23781, «Europromicon, Sociedad Anónima», no consta, 50.000 pesetas, restituir terreno estado anterior, 30 de mayo de 2001, obras. D-23911, Entidad Urbanística Colaboradora, Urbanización Villareal, H45250776, 1.000.005 pesetas, restituir terreno estado anterior, 3 de julio de 2001, derivación de aguas subterráneas.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición los pliegos de cargos pertinentes y podrán retirarlos en días y horas hábiles al público.

Transcurridos diez días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—45.147.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 18 de junio de 2001, por el que se somete a información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación que ello implica y aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de la instalación eléctrica que se cita (número expediente: IN661A 2001/1-4).

Por Acuerdo de 18 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, se ha sometido a información pública el proyecto de un parque eólico, denominado «Montouto», situado en los Ayuntamientos de Arbo, A Cañiza, O Covelo, Mondariz y As Neves, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y Decreto 205/1995, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados que no hayan llegado a acuerdo con la empresa promotora «Montouto 2000, Sociedad Anónima», cuya relación está incluida en dicho proyecto, que se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Arbo, A Cañiza, O Covelo, Mondariz y As Neves, y que se publicó conjuntamente en el «Diario Oficial de Galicia», de 3 de agosto de 2001, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de julio de 2001 y diario «El Faro de Vigo», de 27 de julio de 2001, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Pontevedra, situada en la calle Eduardo Pondal, número 64, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, por triplicado, en un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de este anuncio.

Pontevedra, 20 de agosto de 2001.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—45.123.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-23-01 (A).

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica:

«LMT derivación a CT Canteras, correspondiente al proyecto de ampliación de la electrificación rural en los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Cillórigo-Castro y Peñarrubia».

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12, Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Val de San Vicente.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía en baja tensión.

Características principales:

Línea de media tensión derivación al CT Canteras (Muñorrodero):

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 1.002 metros.

Conductor: LA-110.

Apoyos metálicos: 7.

Origen: Apoyo número 44 LMT San Vicente-Abanillas.

Final: Apoyo número 7 (CT Canteras-Muñorrodero).

Presupuesto: 3.111.467 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre.

Santander, 18 de junio de 2001.—El Director general de Industria, P. D., el Jefe del Servicio de Fomento, Eduardo de la Mora Laso.—45.107.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Datos catastrales							Vuelo		Apoyos		Faja seg.
Finca	Paraje	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Cultivo	Metros lineales	Anchura — m²	Número del proyecto	Superficie - m²	Anchura — Metros
			Término municipal de Val de San Vicente								
2	Riega-Piova.	Jesusa González López.	Luey, número 3.	26	166	Prado.	83	5	0	0,6728	15
3	Cuesta Piova.	Covadonga González Villar.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 13.	26	160	Prado.	112	4	1	1,69	15
5	Finca Cornejo.	José Ramón Vega Fernández.	Muñorrodero.	26	154	Monte bajo.	40	4	—	—	15
6	Prado Tonoble.	Rosa María Fernández Marotias.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 13.	26	131	Prado.	120	4	4	1,5625	15
7	El Prado.	María Rosa Casuso Canales.	Muñorrodero, B.º La Tesna, número 14.	26	132	Prado.	143	4	—	—	15
9	Llano Casar.	María Teresa Vega Fernández.	Muñorrodero, número 12.	26	37	Prado.	138	4	6	1,96	15

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente expropiatorio número 569 del proyecto de construcción del colector y EDAR de Fuentidueña de Tajo, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (entidad beneficiaria: Cana de Isabel II).

Con fecha 5 de julio de 2001, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid se dictó acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declara urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por la obras del proyecto de construcción del colector y EDAR de Fuentidueña de Tajo, en el término municipal de Fuentidueña de Tajo, correspondiente al expediente expropiatorio número 569, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, Secretaría General Técnica, calle Gran Vía, 18, 28013 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán a su disposición los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 108, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 1 de agosto de 2001.—El Secretario general técnico (P. O. 1405/2001, de 18 de julio), el Viceconsejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, Juan González Blasco.—45.067.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío del título de A.T.S., especialidad en Asistencia Obstétrica, de doña Francisca Amorín Fiuza, expedido el día 11 de febrero de 1982.

Santiago de Compostela, 19 de julio de 2001.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—45.103.